



## MENDOZA, 21 SEP 2010

#### VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - FIN: 11629/2010, en las que se propone al Consejo Directivo, el otorgamiento del Sistema de Asignación del Adicional por Carácter Crítico de la Función a la Ing. Miriam Susana LOPEZ, de esta Facultad;

### **CONSIDERANDO:**

Las razones expuestas.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 01/2003-CS.

Lo informado por EL Director General de la carrera de Ingeniería Civil, Dirección General Económico Financiera y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de agosto del año 2010.

En uso de sus atribuciones,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre del año 2010, el Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función, al siguiente Personal Docente:

 LOPEZ, Miriam Susana (Legajo 21.187)
Profesor Adjunto -Dedicación Simple-Asignatura "Mantenimiento de Obras"
Adicional por Carácter Crítico de la Función

\$ 618.26.- mensuales

ARTÍCULO 2º.- El gasto del monto emergente de la aplicación del Sistema de Asignación del citado Adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente asignación se imputará a la Partida específica – Presupuesto Ordinario – Apartado 09 – Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- El Consejo Directivo, a solicitud del Decanato dispondrá la baja de la asignación complementaria otorgada, cuando a juicio de dichas Autoridades se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

### RESOLUCIÓN № 192

Lic. NORBERTO F. GIORDANO SECRETARIO ACADEMICO Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA